

Línea 13

ANA VILLAGRÁN SE QUEDA SIN CANDIDATURA

• La diputada del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, **Ana Villagrán**, anda que no la calienta ni el sol, debido a que la dirigencia local de su partido determinó que se quedará sin la posibilidad de buscar la reelección. Hay quienes consideran que el motivo principal fue que no era una diputada disciplinada y en muchas ocasiones se fue por la libre. Pero lo cierto es que la legisladora capitalina es una de las más activas en redes sociales y recorrió todo su distrito y la alcaldía Cuauhtémoc. La única posibilidad que le queda es quigane **Santiago Taboada** y le den un cargo en el gobierno local.

LOS ESCARCEOS ENTRE PAN Y MORENA

• Los escarceos entre panistas y dirigentes de Morena, así como del gobierno capitalino parecen no tener fin, al contrario, todo apunta a que seguirán de aquí al 2 de junio. Ayer de nueva cuenta cruzaron señalamientos el candidato de la oposición, **Santiago Taboada**, con **Martí Batres Guadarrama**, mandatario local; y el dirigente de Morena en CDMX, **Sebastián Ramírez**, los dos últimos con las mismas descalificaciones, lo que hace pensar que desde el Antiguo Palacio del Ayuntamiento están tirando línea.

COMERCIANTES ESPERAN EL 14 DE FEBRERO

• Mientras en la capital del país el ambiente político está más que intenso, hay quienes realmente piensan en otras cosas y se alistan para festejar el tradicional Día del Amor y la Amistad el 14 de febrero. Para el sector empresarial, este es uno de los buenos días de ventas y se espera que la derrama económica supere los 5 mil millones de pesos, con la compra de regalos, serenatas, cenas, comidas y hasta los moteles, que en esta fecha siempre suelen estar abarrotados.



REABREN ACUSACIÓN CONTRA MORENISTA

Norberto Sánchez deberá comparecer por el delito de acoso sexual a diputada del PAN

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El juzgado XI de Distrito de Amparo en Materia Penal otorgó la protección de la justicia federal a la vicecoordinadora del PAN en el Congreso capitalino, Luisa Gutiérrez Ureña, en contra del “no ejercicio de la acción penal” que favoreció al diputado local de MORENA, Nazario Norberto Sánchez.

Ante ello, la juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial IV del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), María Milagros Pérez Ruiz, tiene un plazo no mayor de 20 días hábiles para citar, de nueva cuenta, al legislador morenista y abogados, para comparecer por el delito de acoso sexual.

Por ello, en diciembre del 2021 la víctima presentó una denuncia penal en contra del morenista por acoso sexual, al darle "un abrazo indebidamente, lo que me incomodó", alegó en su querrella.

Ante esto, Nazario Norberto Sánchez —quien aspira a ser candidato de su partido a la alcaldía de Gustavo A Madero—, deberá comparecer nuevamente en un plazo no mayor de 20 días hábiles ante dicha jueza de Control.

"Han sido dos años de búsqueda de justicia, derivada de la corrupción y la violencia institucional ejercida por la ex fiscal, Ernestina Godoy, por la impunidad que quiso regalarle al agresor sexual. No pienso desistir hasta lograr justicia para mí y para todas sus víctimas. Un paso más rumbo al triunfo para las mujeres de esta ciudad y para evitar que machitos empoderados sigan violentándonos al amparo de autoridades corruptas", apuntó la panista. ●



El diputado aspira a ser candidato en la Gustavo A. Madero. **Especial**

PARTIDO VERDE

Insisten en prohibir las corridas de toros

POR GUILLERMO GARCÍA

El Partido Verde en la Ciudad de México presentó una iniciativa de ley para prohibir las corridas de toros en la capital del país.

La medida, a cargo del diputado local, Javier Ramos Franco, surge como respuesta al continuo maltrato y crueldad animal que se perpetúa en estos eventos, indicó el ecologista.

Durante la primera sesión del último periodo del Congreso capitalino, Ramos Franco criticó al Poder Legislativo local, al que calificó de omiso e irresponsable frente a la situación de los animales en cada corrida de toros.

Y lamentó la pasividad del Poder Judicial en abordar este tema y señaló la necesidad de que el Congreso tome una postura firme al respecto.

Ramos Franco será el próximo presidente de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, el diputado local destacó la importancia de legislar en materia de cuidado de los recursos naturales, preservación de la biodiversidad e insistió en la necesidad de discutir el tema y abandonar la indiferencia.



Foto: Especial

El diputado local Javier Ramos Franco criticó la omisión del Poder Legislativo local respecto a la situación de los animales.



A ciegas y sin reglas claras, CDMX ofrecerá menstruación digna

Agenda. En el Congreso se aprobaron reformas para garantizar la menstruación digna de niñas y adolescentes, aunque aún no se sabe cuántos recursos se requerirán

José Luis Ramos

El derecho a la menstruación digna es casi una realidad en la capital, en el Congreso de la Ciudad de México avanzan iniciativas para que las autoridades provean gratuitamente artículos de higiene menstrual en escuelas públicas y centros laborales y, por otra parte, los diputados aprobaron reformas a *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* de la capital, para que se les garantice este derecho a menores de edad.

“Me parece que sería un logro importantísimo, es una visibilización muy importante, pues al establecerse una serie de obligaciones para las autoridades, existe la obligación de diseñar e implementar políticas públicas para hacer efectivos estos derechos”, explicó a *Publimetro* Geraldina González de la Vega, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred).

El pasado 6 de febrero el Congreso de la CDMX aprobó con 42 votos a favor y cero en contra las reformas propuestas por la diputada de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Marisela Zúñiga, quien puntualizó que el hecho de reconocer a la menstruación digna, busca evitar la discriminación y la desigualdad entre las niñas.

Las reformas que ya fueron turnadas a la jefatura de Gobierno para su posterior publicación en la Gaceta Oficial, contemplan acciones para la eliminación de prejuicios y estereotipos sobre el proceso menstrual; programas y medidas que promuevan el acceso a

insumos y recursos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y personas menstruantes.

Por su parte, el diputado Alberto Martínez Urincho propuso reformar el Artículo 6, Apartado F de la Constitución de la CDMX para que se garantice el derecho a la higiene y a la salud menstrual de manera gratuita, informada y sin discriminación.

Los retos

Para hacer realidad estos derechos, las autoridades de CDMX tendrán que instrumentar las políticas que abarcarán a instancias educativas, de salud y por supuesto, asignar un presupuesto.

González de la Vega recuerda que se tiene que recalcar la importancia de que se garanticen estos derechos a poblaciones en situación de vulnerabilidad y a mujeres privadas de la libertad.

“Las autoridades y los órganos político administrativos de la Ciudad de México van a tener como obligación establecer programas y medidas que promuevan el acceso a insumos de gestión menstrual para niñas y adolescentes pertenecientes a los grupos de atención prioritaria”

Marisela Zúñiga,
Diputada de Morena

¿QUÉ SE NECESITA?

- ☐ Acceso a productos de gestión menstrual (toallas sanitarias, tampones, copa menstrual)
- ☐ Baños dignos
- ☐ Agua potable
- ☐ Información y acceso a la salud sexual y reproductiva

CIFRA

3

millones de mujeres y personas menstruantes se calcula que hay en la CDMX; sin embargo, cerca del 40% vive su ciclo en condiciones de precariedad.





Salud. Diputados avalaron la reforma de la menstruación digna, ahora falta implementarla. / CUARTOSCURO

Congreso da más facultades al DIF para combatir el trabajo infantil

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Con la finalidad de erradicar el trabajo infantil, el Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma para que cualquier persona que encuentre a un niño o niña en situación de calle o ejerciendo una actividad laboral en espacios públicos o privados pueda dar aviso o presentarlo ante el Sistema DIF o a la Procuraduría de Protección de Menores, a fin de que den parte al Ministerio Público y éste realice la investigación correspondiente.

Asimismo, amplía las facultades de ambas autoridades para realizar vigilancia e inspecciones "de manera permanente" en vialidades, a fin de detectar, atender y erradicar el trabajo infantil, así como garantizar el acogimiento, cuidado y protección de los menores.

Hasta antes de la reforma, la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sólo contemplaba dar aviso a las autoridades en caso de encontrar a un menor de edad "en estado de indefensión"; sin embargo, fue endurecida para ampliar a niños en situación de calle o que trabajen en calles, avenidas, ejes viales, medios de transporte o cualquier vía de circulación.

Además, se contempla que la procuraduría cuente con un padrón confidencial y de acceso exclusivo por orden judicial o administrativa competente de niñas, niños y adolescentes que laboran en alguna vía de circulación, espacios públicos o privados y medios de transporte en cualquiera de sus formas. La base de datos debe actualizarse cada dos meses.

El padrón deberá incluir situación jurídica y familiar de los menores de edad, es decir, si se encuentran en estado de orfandad o bajo tutela o cuidado de padre o madre; nombre completo, fecha de nacimiento, edad, género, escolaridad, lugar donde fue encontrado laborando, así como un diagnóstico médico, psicológico, condición pedagógica, información social, perfil de necesidades de atención familiar e información biométrica. De ser el caso, también deberá conocer el número de hermanos, discapacidad con que vive o requerimientos de atención a necesidades especiales.

Por otra parte, en la Comisión de Asuntos Laborales se aprobó el dictamen para reformar la Ley Federal del Trabajo en materia de empleadas del hogar, a fin de promover el trato digno.

La comisión propuso establecer que, en caso de que el empleador requiera que la trabajadora del hogar utilice uniforme, sólo deberá hacerse previa autorización de la asalariada. Además, el patrón será responsable de cubrir los costos asociados a dichas prendas.

